

Tribunal de Trento

Quiebra n.º 34/2018

Juez Delegado: Dr. Benedetto Sieff

Síndico de la Quiebra (Curatore): Dr. Carlo Delladio

AVISO DE VENTA – 1.ª SUBASTA

**PARTICIPACIÓN (100% DEL CAPITAL SOCIAL) EN LA SOCIEDAD DE DERECHO ARGENTINO
“SIERRA INVEST PATAGONICA S.R.L.”**

El infrascrito, Dr. Carlo Delladio, en calidad de Síndico de la Quiebra de la Procedimiento indicado en el encabezamiento,

CONSIDERANDO

que el Juez Delegado ha autorizado la venta de los bienes adquiridos al activo del Procedimiento mediante la modalidad de subasta en línea, con arreglo al artículo 107 de la Ley Concursal italiana (L.F.), sirviéndose del operador profesional GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP SRL (www.gobid.it).

HACE SABER

que, en ejecución del programa de liquidación relativo al Procedimiento indicado en el encabezamiento, se convoca un procedimiento competitivo de venta telemática del lote que se especifica a continuación, a través de la plataforma telemática de subastas en línea www.gobid.it

Subasta n.º 32908

LOTE N.º 1 – Participación del 100% del capital social de la sociedad de derecho argentino “SIERRA INVEST PATAGONICA S.r.l.”, con domicilio social en Puerto Madryn (República Argentina), en la Provincia del Chubut (Patagonia), en el domicilio legal: Mitre 150, Piso 1, of. 3, CUIT: 30-65179790-6.

PRECIO BASE: € 2.000.000,00 (dos millones de euros/00) más los gravámenes de ley y los gravámenes relativos a la plusvalía de la venta.

DEPÓSITO DE GARANTÍA (CAUCIÓN): € 200.000,00 (doscientos mil euros/00)

PUJA MÍNIMA: € 5.000,00 (cinco mil euros/00)

DESCRIPCIÓN SUMARIA

La sociedad de derecho argentino “Sierra Invest Patagonica S.r.l.” tiene su domicilio en Puerto Madryn (República Argentina), en la Provincia del Chubut, domicilio legal: Mitre 150, Piso 1, of. 3, y número de CUIT: 30-65179790-6.

La Provincia del Chubut, con capital Rawson, es una de las provincias de Argentina, situada en la región de la Patagonia. Puerto Madryn está considerado uno de los destinos más bellos de la Patagonia por una combinación poco común: naturaleza espectacular, animales únicos y paisajes salvajes pero accesibles. Puerto Madryn es uno de los mejores lugares del mundo para ver la ballena

franca austral en la Península Valdés, así como los pingüinos (Punta Tombo), los lobos marinos, los elefantes marinos y las orcas.

Puerto Madryn es famoso también por su contraste único entre el desierto patagónico y el océano Atlántico. En el desierto patagónico también se encuentran yacimientos/canteras de piedra "porphyra" (= pórfido), que es una roca volcánica muy resistente, utilizada desde la antigüedad. Los principales yacimientos productivos del mundo se encuentran en el norte de Italia, en Argentina y en México. Actualmente la extracción también se realiza en el sudeste de China, en Irán y en Bulgaria.

En Argentina, la zona de interés económico se encuentra dentro de lo que en la geología regional argentina se conoce como la unidad volcánica meso-jurásica: el "Complejo Marifil", compuesto por rocas denominadas ignimbritas riolíticas por su textura y mineralogía. Estas rocas se encuentran en extensos afloramientos, situados principalmente en la región nororiental de la Provincia del Chubut.

La historia de la extracción y de la comercialización del pórfido en Argentina está directamente ligada al desarrollo del sector en la ciudad de Puerto Madryn. La zona "porfídica" de Puerto Madryn comprende canteras que permiten la extracción de ignimbritas en losas. Las dimensiones de estas losas varían de un sitio o de una cantera a otra y, a menudo, tanto horizontal como verticalmente dentro del mismo sitio. Las ignimbritas también pueden ser masivas, lo que las hace aptas para la extracción en bloques.

ESTATUTOS SOCIALES

La sociedad argentina "Sierra Invest Patagonica S.r.l.", según resulta del acta constitutiva adjunta, fue constituida el 12 de diciembre de 1991 en la Ciudad de Buenos Aires ante la escribana Laura S. Bobes de Casin, titular del número de registro 1081.

La asamblea de socios modificó a lo largo de los años (según la documentación adjunta) los estatutos sociales de la Sociedad, la última vez mediante la Asamblea del 5 de diciembre de 2023 que, entre otras cosas, trasladó el domicilio social de la sociedad a la dirección "Mitre 150, Piso 1, of. 3, Puerto Madryn", y previó la posibilidad de celebrar las asambleas de la sociedad de forma presencial y/o virtual mediante plataforma en línea.

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la sociedad de derecho argentino "Sierra Invest Patagonica S.r.l." está constituido por 300 cuotas de 50 USD cada una, por un total de capital social suscrito y desembolsado de 15.000 USD.

El capital social está actualmente en poder de los siguientes socios:

- 98% del capital social, equivalente a 294 cuotas de 50 USD, por un capital social suscrito y desembolsado de 14.700 USD, por la sociedad Sierra Invest S.r.l., con domicilio en Albiano (Trento), Via Roma n.º 28, C.F. y N.º de IVA 01214880229, declarada en quiebra por el Tribunal de Trento mediante sentencia n.º 34/2018 del 14 de junio de 2018, depositada en secretaría el 20 de junio de 2018;
- 1% del capital social, equivalente a 1 cuota de 50 USD, por un capital social suscrito y desembolsado de 150 USD, por el Sr. Tiziano Odorizzi, nacido en Trento el 4 de marzo de 1965, C.F. DRZTZN65C04L378Y;

- 1% del capital social, equivalente a 1 cuota de 50 USD, por un capital social suscrito y desembolsado de 150 USD, por el Sr. Carlo Odorizzi, nacido en Trento el 8 de mayo de 1972, C.F. DRZCRL72E08L378D.

La sociedad está inscrita en el Registro Público de Comercio desde el 12 de diciembre de 1991 con el número 4.818, folio 180, Libro I, Tomo IV, de las Personas Jurídicas.

El Procedimiento ha sido encargado también por los demás socios de la sociedad, el Sr. Tiziano Odorizzi y el Sr. Carlo Odorizzi, que poseen respectivamente el 1% del capital social, de proceder a la venta de su participación.

Por lo tanto, mediante el presente Aviso de Venta, el Procedimiento, también por cuenta de los socios Tiziano Odorizzi y Carlo Odorizzi, procede a la venta de la totalidad de la participación, correspondiente al 100% del capital social, poseída en la sociedad de derecho argentino "Sierra Invest Patagonica S.r.l."

ADMINISTRACIÓN

La sociedad está actualmente gestionada por un Administrador Único en la persona del Sr. Tiziano Odorizzi.

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La actividad principal de la sociedad es la de "Extracción de minas y canteras de pórfido, inmobiliaria rural, alquiler de maquinaria y equipos".

CANTERAS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD "SIERRA INVEST PATAGONICA S.R.L."

La sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l. es propietaria de 7 yacimientos/canteras de pórfido situados en la Provincia del Chubut, en la Patagonia (Argentina).

Las canteras de pórfido más importantes son minas a cielo abierto, generalmente explotadas con la ayuda de explosivos y maquinaria pesada.

La extracción se efectúa siguiendo los sectores con las mejores características técnicas, descartando los fuertemente fracturados pero extraídos de todos modos para mantener el frente de excavación lo más amplio posible.

Las losas de piedra irregulares se elaboran mediante prensas mecánicas, hidráulicas u oleodinámicas para producir con mayor precisión losas y baldosas de diversos espesores. Las losas también pueden aserrarse para obtener productos con bordes rectos, dando lugar a losas y baldosas de distintas dimensiones, colores y otras características.

Las canteras de bloques suministran materiales que se venden individualmente o se cortan en la planta para obtener losas que luego se acaban mediante pulido, flameado, etc.

Según resulta de la tasación adjunta de las canteras de pórfido, redactada el 21 de noviembre de 2024 por la sociedad VRG "Valuation Research Group", filial argentina R. Biasca & Asociados, la sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l. es propietaria de los siguientes yacimientos/canteras de pórfido situados en la Provincia del Chubut, en la Patagonia (Argentina):

1) Cantera "Sierra Gonzàlez": situada en el Lote 20i, Fracción D, sección AIII, Biedma, con una superficie total de 91 ha 10 a 05 ca, con tres áreas de yacimiento que ocupan una superficie de 21 ha 20 a 80

ca. El área está situada en la Sierra Chata, macizo al norte de la Patagonia, a 67 km de Puerto Madryn, en dirección oeste sobre la Ruta Provincial n.º 4. En la cantera hay inmuebles (Gamela) a disposición de los operarios que trabajan en los yacimientos, constituidos por comedor, cocina, vestuarios, dormitorios, depósitos e instalaciones sanitarias. Superficie cubierta total de unos 750 m². Hay además un galpón de chapa galvanizada de unos 500 m².

El yacimiento es de laja de colores gris perla y rojo mixto. La cantera se explota a cielo abierto y en la ladera de la colina se emplean explosivos y maquinaria pesada. El material extraído es apto para pavimentos y revestimientos. La cantera está actualmente explotada por la sociedad cooperativa "Pùrpura Cooperativa de Trabajo LTDA", que posee la cantera en arrendamiento con contrato regular de duración bienal, del 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2026, como se precisa mejor en el presente aviso de venta;

2) Cantera "Sierra González II": situada en el Lote 20d, Fracción C, sección All, Biedma, con una superficie total de 1.915 ha 82 a 96 ca, con un área de yacimiento que ocupa una superficie de 20 ha 28 a 20 ca. El área está situada en la Sierra Chata, macizo al norte de la Patagonia, a 58 km de Puerto Madryn, en dirección oeste sobre la Ruta Provincial n.º 4. El yacimiento es de bloques de la variedad comercialmente denominada "Rosso Dolomiti". Se trata de colinas constituidas por estratos de ignimbritas riolíticas de color grisáceo. En la parte superior se encuentran sectores de tonalidad rojiza. El sistema de gestión es a cielo abierto con el uso de explosivos y maquinaria pesada. La cantera dispone de un área de yacimiento que alcanza los 1.352.880 m³. La cantera está todavía inactiva;

3) Cantera "Sierra González III": situada en el Lote 20c, Fracción C, sección All, Biedma, con una superficie total de 3.079 ha 38 a 17 ca, sin área de yacimiento. El área está situada en la Sierra Chata, macizo al norte de la Patagonia, a 67 km de Puerto Madryn, en dirección oeste sobre la Ruta Provincial n.º 4. La cantera todavía no tiene un yacimiento;

4) Cantera "Sierra González IV": situada en el Lote 20p, Fracción D, sección Alll, Biedma, con una superficie total de 3.923 ha 78 a 64 ca, con dos áreas de yacimiento que ocupan una superficie de 63 ha 20 a 48 ca. El área está situada en la Sierra Chata, macizo al norte de la Patagonia, a 65 km de Puerto Madryn, en dirección oeste sobre la Ruta Provincial n.º 4. El yacimiento es de bloques de la variedad comercialmente denominada "Grigio Alpi". El sistema de gestión es a cielo abierto con el uso de explosivos y maquinaria pesada. La cantera dispone de dos áreas de yacimiento que alcanzan los 8.481.721 m³. La cantera está todavía inactiva;

5) Cantera "Marina": situada en el Lote 16h, Fracción C, sección All, Telsen, con una superficie total de 497 ha 40 a 74 ca, con un área de yacimiento que ocupa una superficie de 72 ha 44 a 58 ca. El área está situada en la Sierra Chata, macizo al norte de la Patagonia, a 75 km de Puerto Madryn, en dirección oeste sobre la Ruta Provincial n.º 4. El yacimiento es de laja (explotado) de colores gris, rojo mixto y ocre. La cantera se explota a cielo abierto con el uso de explosivos y maquinaria pesada. La cantera dispone de dos yacimientos que alcanzan los 7.174.234 m³. La cantera está todavía inactiva;

6) Cantera "Namuncurà": situada en el Lote 17d, Fracción A, sección CIII, Ameghino, con una superficie total de 199 ha 76 a 02 ca, con tres áreas de yacimiento que ocupan una superficie de 9 ha 97 a 42 ca. El área está situada en la zona de Punta Tombo, macizo al norte de la Patagonia, a 180 km de Puerto Madryn y a 124 km de Trelew, en dirección sur, sobre la Ruta Nacional n.º 3 y la Ruta Provincial n.º 1. La cantera dispone de tres áreas de yacimiento, material "laja fina" de color gris con matices violáceos. En la cantera hay inmuebles (Gamela) a disposición de los operarios que trabajan en los

yacimientos, constituidos por comedor, cocina, vestuarios, dormitorios, depósitos e instalaciones sanitarias. El sistema de gestión es a cielo abierto. El yacimiento dispone de tres áreas de yacimiento que alcanzan los 1.643.334 m³. La cantera está todavía inactiva;

7) Cantera "Olloa": situada en el Lote 16e, Fracción A, sección AIII, Telsen, con una superficie total de 108 ha 39 a 84 ca. La cantera todavía no tiene un yacimiento.

El informe del perito Adrian M. Servieres revela una capacidad extraíble muy significativa de 22.206.072 m³, correspondiente al 70% de losas y al 30% de bloques, como se indica mejor en la tabla de las páginas 6 y 7 de la tasación.

Se adjuntan al presente pliego las referencias catastrales geolocalizadas de algunas de las canteras de pórfido.

TASACIÓN DE LAS "CANTERAS DE PÓRFIDO"

La sociedad encargó a la firma VRG "Valuation Research Group", filial argentina R. Biasca & Asociados, la tarea de valorar las "Canteras de Pórfido" de propiedad de la sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l.

Valuation Research Global (VRG) fue fundada en 1995 y opera a nivel internacional, ofreciendo servicios de valoración y consultoría global, caracterizados por la independencia y la exhaustividad.

Como se pone de manifiesto en la tasación adjunta, de fecha 21 de noviembre de 2024, para la identificación de las canteras, la capacidad explotable, el tipo de material presente en cada área de reserva y otras cuestiones técnicas, se utilizó como base el informe "Estudio de valoración de los yacimientos porfídicos de Sierra Invest Patagonica S.r.l." redactado por el perito Adrian M. Servieres en octubre de 2024, relativo al posible volumen de extracción.

Para la valoración de las canteras, la sociedad VRG adoptó la fórmula de Hoskold, indicada por el Ministerio de Planificación Federal de la República Argentina, que considera yacimientos explotables durante 50 y 80 años con una tasa del 6%. También se utilizó el método conocido como "por derecho de cantera", empleado generalmente cuando la cantera es explotada por terceros, donde el beneficio se determina por el importe total de los derechos de extracción acordados.

A la fecha de la tasación (noviembre de 2024) resultaban arrendadas 2 canteras de pórfido: la cantera "Gonzalez" a la sociedad Purpura Cooperativa de Trabajo y la cantera "Gonzalez IV" a la sociedad Techstone S.A. Para estos yacimientos, el valor se calculó utilizando el método "por derecho de cantera".

En cuanto a las áreas de reserva que contienen bloques de pórfido (canteras Gonzalez, Gonzalez II y Gonzalez I), que presentan valores distintos debido a las características del material y a los métodos de extracción, se establecieron volúmenes y precios diferenciados, con base en el análisis proporcionado por la empresa, con el fin de valorar cada cantera en relación con el material existente. Por lo tanto, el volumen de extracción anual, excluido el material residual, asciende a 39.500 m³ para las canteras, calculado en 50 años, y a 44.300 m³ para las canteras calculado en 80 años. Se parte de un valor de 3,33 USD/m³ extraído para canteras con reservas de losas y de 4,13 USD/m³ para canteras con reserva de bloques, ajustado a la calidad del material existente.

Se consideraron períodos de explotación de 5 a 80 años y una tasa de descuento del 6%, además del valor inmobiliario (valor solo del terreno).

Para las canteras Gonzalez III y Olloa, al no existir estudios ni valoraciones disponibles para determinar la capacidad de extracción del material, se atribuyó únicamente un valor inmobiliario (valor solo del terreno).

Según la tasación adjunta, el valor de estimación total de los siete yacimientos de propiedad de la sociedad "Sierra Invest Patagonica S.r.l." es de 5.157.781 USD (con un valor del dólar estadounidense al 1 de noviembre de 2024 igual a € 1 = 1,085 USD). En la tasación se precisa que este valor no tiene en cuenta el riesgo País, que podría generar fuertes fluctuaciones, con una diferencia potencial de hasta el 20% en el precio de valoración.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE DE LA CANTERA "Sierra Gonzàlez"

La sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l. tiene vigente un contrato de arrendamiento de una cantera de pórfido con la sociedad cooperativa de derecho argentino "PURPURA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA", con domicilio en Puerto Madryn – Chubut, Calle Provincial Nro. 1 – N° 3679, CUIT 30-71661014-0.

El objeto del arrendamiento es la cantera denominada "Sierra Gonzàlez" (como se describe mejor arriba en el punto 1), situada en el Lote 20i, Frace D, Secc. A III del Departamento de Biedma, con una superficie de 91 ha 10 a 05 ca, así como las construcciones existentes (galpones y alojamientos para los empleados) dentro de la cantera.

La duración del arrendamiento se fija en dos años, a partir del 1 de noviembre de 2024 y, por lo tanto, su vencimiento tendrá lugar el 31 de octubre de 2026, sin preaviso alguno por parte del arrendador. Al término de la duración, el arrendatario deberá desocupar la cantera.

El precio del arrendamiento de la cantera se acuerda de común acuerdo en la suma de 5.000,00 (cinco mil/00) USD al mes más IVA (60.000,00 USD anuales más IVA). Según lo previsto en el contrato, adjunto al presente pliego, el canon de arrendamiento debe pagarse mensualmente por anticipado entre el día 1.º y el 10.º. El impago del canon dentro de los plazos y en las formas previstas en el contrato conllevará la resolución automática del contrato de arrendamiento. Además, el arrendatario deberá abonar un canon variable en caso de que la excavación mensual supere los 2.000 m³. En tal caso, el arrendatario deberá pagar 2,5 USD/m³ más IVA por cada metro cúbico adicional de piedra extraída. Todos los honorarios del perito corren a cargo del arrendador. El arrendatario deberá abonar el canon variable semestralmente dentro de los 15 días siguientes a la fecha de redacción del informe del perito. El informe del perito será definitivo y no podrá ser impugnado por el arrendatario.

En el contrato se indica que las partes reconocen la existencia de tipos de cambio en la República Argentina y desean establecer un tipo de cambio convencional a fin de determinar los importes a pagar. Las partes acuerdan que todos los pagos se efectuarán al valor medio entre el tipo de cambio del dólar oficial (tipo vendedor) publicado por el Banco de la Nación Argentina y el dólar MEP publicado por el Cronista – www.cronista.com.

El arrendatario renunció a la aplicación del artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En el contrato se indica asimismo que el arrendatario se compromete a:

1) efectuar la extracción y el trabajo de corte del material según las reglas del arte, de modo que se garantice una explotación racional y económicamente productiva, haciéndose cargo del coste de los medios materiales y humanos según cada tipo de tarea específica de la explotación minera; como ser:

gastos de perforación, voladura de minas, etc. Comprometerse a respetar las normas, los reglamentos y las ordenanzas nacionales, provinciales y municipales, evitando la contaminación del ambiente y preservando la integridad de la propiedad arrendada;

2) explotar racionalmente la mina de conformidad con el programa y las modalidades de trabajo acordadas semestralmente con el arrendador, contando con la autorización escrita del arrendador en caso de que se deseen abrir nuevas excavaciones;

3) mantener inalterables los bienes de propiedad del arrendador, salvo el deterioro normal por el buen uso y la degradación del terreno debida a la explotación racional de la mina;

4) asumir a su cargo todos los gastos derivados del arrendamiento y de la explotación de La Mina con todos los entes y terceros que se presenten;

5) suscribir una póliza de caución que asegure al arrendador contra cualquier daño que pueda sufrir la propiedad arrendada o cualquier tercero;

6) antes del inicio de la explotación de la mina, presentar al arrendador para su aprobación un plan de explotación de 6 meses del que resulte un plano, indicando el perímetro de trabajo a ejecutar, los períodos de avance de la explotación, la cantidad prevista de excavación en cada período y grado. Se adjunta como anexo el plan para los primeros 6 meses de explotación. Cada seis meses y junto con el relevamiento que debe efectuar el agrimensor, el arrendatario someterá a la aprobación del arrendador el nuevo plan semestral;

7) las áreas de trabajo deben vigilarse de modo de no permitir el acceso de terceros.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, el arrendatario ha entregado al arrendador una Póliza de Seguro de Caución N° 336449 en garantía de alquileres impagos, emitida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A., según lo aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuya suma asegurada será de USD 145.200,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco mil doscientos).

BALANCES DE EJERCICIO APROBADOS POR LOS SOCIOS Y DEPOSITADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO ARGENTINO

La sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l. cierra el ejercicio social el 30 de junio de cada año.

Se adjuntan al presente Aviso de Venta los siguientes balances de ejercicio aprobados por los Socios y depositados en el Registro Público de Comercio Argentino:

- balance de ejercicio al 30 de junio de 2023;
- balance de ejercicio al 30 de junio de 2024;
- balance de ejercicio al 30 de junio de 2025.

Los balances están redactados en pesos argentinos y están certificados por un auditor independiente "Contador Público", el Dr. Ariel Laplace.

La sociedad, en los ejercicios 2023/2025, no tenía deudas bancarias, ni deudas con proveedores ni deudas fiscales vencidas, como resulta del certificado de la AFIP (Administración Financiera de Argentina).

Se indican los principales datos económicos y patrimoniales de los dos últimos ejercicios (2024/2025), convertidos a euros al cambio del 1 de junio de 2026 (1 peso argentino = 0,000609 euros):

A) Ejercicio 1 de julio de 2023 – 30 de junio de 2024:

- Ingresos por arrendamiento: euros 89.520,10
- Beneficio del ejercicio: euros 30.973,41
- Patrimonio Neto: euros 253.898,40
- Liquidez en cuentas corrientes bancarias (pesos argentinos): euros 3.325,49
- Liquidez en cuentas corrientes bancarias (dólares estadounidenses): euros 81.530,01

B) Ejercicio 1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025:

- Ingresos por arrendamiento: euros 42.437,45
- Beneficio del ejercicio: euros 5.045,73
- Patrimonio Neto: euros 258.944,12
- Liquidez en cuentas corrientes bancarias (pesos argentinos): euros 3.842,81
- Liquidez en cuentas corrientes bancarias (dólares estadounidenses): euros 64.764,47

BALANCE INTERMEDIO EN USD, 1 DE JULIO DE 2025 – 31 DE MAYO DE 2026

Se ha redactado en dólares estadounidenses (USD) el balance de ejercicio intermedio del 1 de julio de 2025 al 31 de mayo de 2026 (11 meses), adjunto al presente aviso de venta.

Como puede observarse del balance intermedio 1 de julio de 2025 – 31 de mayo de 2026, certificado por el auditor independiente "Contador Público" Dr. Ariel Laplace, la sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l. presenta los siguientes valores contables.

ACTIVO en USD

- A) Canteras de pórfido y Terrenos: 5.157.781,00 USD
- B) Créditos comerciales frente a "Purpura Cooperativa de Trabajo LTDA": 25.000,00 USD
- C) Créditos fiscales (anticipo de impuestos y retenciones a cuenta): 2.850,15 USD
- D) Liquidez en cuentas corrientes bancarias argentinas: 111.777,57 USD

TOTAL ACTIVO en USD: 5.297.408,72 USD

El inmovilizado material (canteras de pórfido y terrenos) se ha contabilizado, no al valor contable histórico, sino al valor revalorizado de tasación contenido en la tasación del 21 de noviembre de 2024 de la sociedad VRG, igual a 5.157.781,00 USD. En consecuencia, en el balance intermedio del 31 de mayo de 2026, se ha contabilizado en el activo del balance el valor de mercado de las canteras/terrenos, mientras que en el pasivo se han contabilizado los impuestos diferidos sobre la renta por 1.730.362,29 USD, determinados sobre el mayor valor revalorizado.

Se observa que dicha revalorización se ha efectuado con el único fin de definir el valor del Patrimonio Neto Rectificado de la sociedad a efectos de su posterior cesión; en efecto, a efectos contables y

fiscales los valores del inmovilizado son y siguen siendo los originales. Por este motivo, en los balances intermedios se han determinado los impuestos diferidos, que se pagarán únicamente en caso de que la sociedad procediera a la venta de las canteras.

En cuanto a la liquidez a la fecha del 31 de mayo de 2026, la sociedad mantenía en las entidades bancarias argentinas Banco Patagonia y Banco Galicia, sucursal de Puerto Madryn, una liquidez total de 111.777,57 USD, de los cuales:

- a) 99.552,92 USD mantenidos en moneda USD en el Banco Patagonia;
- b) 12.224,65 USD mantenidos en pesos argentinos en el Banco Patagonia y el Banco Galicia.

Con posterioridad al 31 de mayo de 2026, la sociedad invirtió pesos argentinos en USD y, por lo tanto, a la fecha del 17 de junio de 2026 la sociedad mantenía en moneda USD en el Banco Patagonia un importe total de 102.492,00 USD.

PASIVO en USD

En cuanto a las DEUDAS, la sociedad a la fecha del 31 de mayo de 2026 tenía los siguientes pasivos:

- A) deudas fiscales (IVA e Impuestos sobre la renta): 2.009,40 USD
- B) impuestos diferidos sobre la renta: 1.730.362,29 USD
- C) deudas frente al socio Sierra Invest S.r.l. (procedimiento de quiebra): 1.490,09 USD

TOTAL PASIVO en USD: 1.733.861,78 USD

PATRIMONIO NETO en USD al 31 de mayo de 2026: 3.563.546,94 USD

Los impuestos diferidos sobre la renta que ascienden a 1.730.362,29 USD, como ya se ha indicado en el presente aviso de venta, se han determinado sobre el mayor valor revalorizado de las canteras/terrenos y se pagarán únicamente en caso de que la sociedad procediera a su venta.

Como puede observarse, la sociedad, a la fecha del 31 de mayo de 2026, no tiene deudas bancarias, ni deudas con proveedores ni deudas fiscales vencidas.

A continuación se indican los importes en USD antes mencionados, contenidos en el balance intermedio al 31 de mayo de 2026, en moneda EURO al tipo de cambio del 1 de junio de 2026 igual a 1 USD = 0,8584.

ACTIVO en EURO

- A) Canteras de pórfido y Terrenos: 4.427.660,99 euros
- B) Créditos comerciales frente a "Purpura Cooperativa de Trabajo LTDA": 21.461,07 euros
- C) Créditos fiscales (anticipo de impuestos y retenciones a cuenta): 2.446,69 euros
- D) Liquidez en cuentas corrientes bancarias argentinas: 95.954,67 euros

TOTAL ACTIVO en EURO: 4.547.523,43 euros

El inmovilizado material (canteras de pórfido y terrenos) se ha contabilizado, no al valor contable histórico, sino al valor revalorizado de tasación contenido en la tasación del 21 de noviembre de 2024 de la sociedad VRG, igual a 4.427.660,99 euros. En consecuencia, en el balance intermedio del 31 de

mayo de 2026, se ha contabilizado en el activo del balance el valor de mercado de las canteras/terrenos, mientras que en el pasivo se han contabilizado los impuestos diferidos sobre la renta por 1.485.417,40 euros, determinados sobre el mayor valor revalorizado. Se observa que dicha revalorización se ha efectuado con el único fin de definir el valor del Patrimonio Neto Rectificado de la sociedad a efectos de su posterior cesión; en efecto, a efectos contables y fiscales los valores del inmovilizado son y siguen siendo los originales. Por este motivo, en los balances intermedios se han determinado los impuestos diferidos, que se pagarán únicamente en caso de que la sociedad procediera a la venta de las canteras. En cuanto a la liquidez a la fecha del 31 de mayo de 2026, la sociedad mantenía en las entidades bancarias argentinas Banco Patagonia y Banco Galicia, sucursal de Puerto Madryn, una liquidez total de 95.954,67 euros, de los cuales:

- a) 85.460,51 euros mantenidos en moneda USD en el Banco Patagonia;
- b) 10.494,17 euros mantenidos en pesos argentinos en el Banco Patagonia y el Banco Galicia.

Con posterioridad al 31 de mayo de 2026, la sociedad invirtió pesos argentinos en USD y, por lo tanto, a la fecha del 17 de junio de 2026 la sociedad mantenía en moneda USD en el Banco Patagonia un importe total de 87.983,54 euros.

PASIVO en EURO

En cuanto a las DEUDAS, la sociedad a la fecha del 31 de mayo de 2026 tenía los siguientes pasivos:

- A) deudas fiscales (IVA e Impuestos sobre la renta): 1.724,96 euros
- B) impuestos diferidos sobre la renta: 1.485.417,40 euros
- C) deudas frente al socio Sierra Invest S.r.l. (procedimiento de quiebra): 1.279,16 euros

TOTAL PASIVO en EURO: 1.488.421,51 euros

PATRIMONIO NETO en EURO al 31 de mayo de 2026: 3.059.101,93 euros

PATRIMONIO NETO RECTIFICADO A LA FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2026 Y DETERMINACIÓN DEL VALOR BASE DE SUBASTA

A la fecha del 31 de mayo de 2026, el patrimonio neto de la sociedad es de 3.563.546,94 USD, correspondientes a 3.059.101,93 EUROS, según el tipo de cambio del 1 de junio de 2026 (1 USD = 0,8584).

El objeto de la presente venta es la totalidad de la participación (100% del capital social) de la sociedad argentina "Sierra Invest Patagonica S.r.l.", constituida por los siete yacimientos de pórfido. Por lo tanto, en el momento de la transmisión de las cuotas, la sociedad "Sierra Invest Patagonica S.r.l." tendrá entre sus activos las siete canteras, tal como se indican en la tasación de la sociedad VRG, a los valores contables originales indicados en el balance al 30 de junio de 2025, aprobado por los socios y depositado en el Registro Público de Comercio (salvo variaciones contables debidas al efecto del cambio), junto con la liquidez necesaria para pagar eventuales deudas fiscales o con proveedores no vencidas a dicha fecha.

Para determinar el patrimonio neto a la fecha del 31 de mayo de 2026 y el consiguiente valor base de la subasta, es necesario "depurar" del balance intermedio al 31 de mayo de 2026 los créditos, las

deudas (excluyendo las de impuestos diferidos) y la liquidez presente en las cuentas corrientes bancarias, de la siguiente manera:

Determinación del Patrimonio Neto al 31 de mayo de 2026 en USD

ACTIVO – Canteras y Terrenos (Bienes de Uso): 5.157.781,00 USD

PASIVO – Impuestos diferidos sobre la renta (Deuda por Impuesto Diferido): 1.730.362,29 USD

PATRIMONIO NETO (Patrimonio neto): 3.427.418,71 USD

Se procede a convertir los valores antes mencionados de USD a EURO, utilizando como referencia el tipo de cambio USD/EURO del 1 de junio de 2026, igual a 1 USD = 0,8584 EURO.

Determinación del Patrimonio Neto al 31 de mayo de 2026 en EURO

ACTIVO – Canteras y Terrenos (Bienes de Uso): 4.427.660,99 euros

PASIVO – Impuestos diferidos sobre la renta (Deuda por Impuesto Diferido): 1.485.417,40 euros

PATRIMONIO NETO (Patrimonio neto): 2.942.243,59 euros

La sociedad VRG "Valuation Research Group", en la tasación de noviembre de 2024, estimó un riesgo País potencial de hasta el 20% del valor de las canteras y de los terrenos, no incluido en la valoración. Por lo tanto, el infrascrito Síndico considera oportuno aplicar una desvalorización del patrimonio neto. Esta desvalorización, estimada en el 30%, tiene en cuenta la actual situación económica de Argentina y la evolución mundial de los tipos de cambio de las divisas.

En consecuencia, el valor del Patrimonio Neto, neto de la desvalorización del 30% por "riesgo País" y "riesgo de cambio", resulta igual a 2.399.193,09 USD, equivalentes a 2.059.570,51 euros, según el tipo de cambio del 1 de junio de 2026.

Redondeando dichos valores, el valor base de la 1.ª subasta se determina en 2.000.000,00 euros (dos millones de euros coma cero cero).

Se precisa que los bienes antes mencionados están descritos con mayor detalle en el informe de tasación, en los planos catastrales y en las fotos publicadas en el sitio www.gobid.it, que debe consultarse para la exacta individualización de los bienes, así como para su situación de hecho y de derecho.

Se informa, asimismo, de que la documentación adicional enumerada al pie del presente aviso puede consultarse previa solicitud a dirigir a gobid@pec.it. El acceso a dicha documentación estará supeditado a la firma de un acuerdo de confidencialidad (NDA) y a la autorización del Síndico.

CONDICIONES DE SUBASTA Y DE VENTA

La venta se desarrollará en las siguientes condiciones.

La presentación de la oferta implica el conocimiento del presente aviso, de las tasaciones y de los demás documentos adjuntos, y constituye aceptación de las condiciones de venta.

El Aviso de Venta se redactará en italiano, español, chino e inglés. No obstante, en caso de interpretaciones o controversias, dará fe exclusivamente el Aviso y la documentación redactada en italiano, y el Tribunal competente será el Tribunal de Trento.

La publicación, en los plazos de ley, del presente procedimiento competitivo se garantizará dentro del intervalo temporal indicado en la sección “duración de la subasta”.

La cesión de la participación en la sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l. por parte del Procedimiento está sujeta a la normativa argentina en materia de “impuestos sobre las plusvalías” derivadas de la cesión de cuotas societarias. Las plusvalías generadas por la venta de cuotas tributan como renta también para los sujetos no residentes en Argentina. La plusvalía se calculará como la diferencia entre el precio de venta de las cuotas y el coste de adquisición, considerando eventuales gastos accesorios. No obstante, con carácter prudencial, a los efectos del presente pliego debe considerarse que la plusvalía corresponderá al valor de adjudicación de la venta de las cuotas.

El impuesto debido al Estado Argentino será igual al 15% del valor de adjudicación, y correrá a cargo del ADJUDICATARIO, que efectuará el pago en el momento de la transmisión de las cuotas.

La venta de los bienes se entiende forzosa (art. 2919 del Código Civil italiano), se dispone para los bienes vistos y aceptados en el estado de hecho y de derecho en que se encuentran. En la venta forzosa no tiene lugar la garantía por los vicios de la cosa y no puede impugnarse por causa de lesión (art. 2922 del Código Civil italiano). En consecuencia, la existencia de eventuales vicios o falta de calidad o disconformidad de la cosa vendida no podrán dar lugar a resarcimiento, indemnización o reducción del precio.

Queda excluida cualquier responsabilidad a cargo de GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.r.l., así como del Síndico de la Quiebra, respecto de la existencia de derechos de terceros sobre los bienes objeto de la venta (art. 2920 del Código Civil italiano).

Con la participación en la subasta, cada Usuario declara ser consciente de que, en caso de adjudicación, todo gravamen y gasto para la adecuación de los bienes adquiridos a las normativas vigentes, incluidas las relativas a la prevención y seguridad en el trabajo y a la tutela ambiental y ecológica, corren a cargo del adjudicatario.

La presente venta debe considerarse como venta forzosa y no está sujeta a las normas relativas a la garantía por vicios o falta de calidad, ni podrá ser revocada por motivo alguno. La existencia de eventuales vicios, falta de calidad o disconformidad de la cosa vendida, gravámenes de cualquier tipo aunque sean ocultos y en todo caso no evidenciados en los actos puestos a disposición por el Procedimiento, o derivados de la eventual necesidad de adecuación de instalaciones a las leyes vigentes, no podrán dar lugar a resarcimiento, indemnización o reducción del precio alguno, habiéndose tenido en cuenta ello en la valoración de los bienes y habiéndose aplicado ya una reducción de valor, con exclusión de cualquier responsabilidad por cualquier concepto derivada de tales actividades frente al Procedimiento.

GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.r.l. y el Procedimiento declinan toda responsabilidad por eventuales errores, omisiones e inexactitudes en las fotos, en las descripciones, en las cantidades y en cualquier otro detalle indicado en los catálogos de lote; por este motivo, se recomienda encarecidamente la inspección de los lotes a fin de verificar el estado real de los bienes en subasta.

DURACIÓN DE LA SUBASTA

El experimento de venta se desarrollará a partir del día 28 DE JULIO DE 2026 a las 10:00 horas (HORA ITALIANA) y finalizará el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 a las 18:00 horas (HORA ITALIANA), salvo tiempo extra (extra time).

MODALIDAD DE LA VENTA – FORMULACIÓN DE LAS OFERTAS

La venta se ejecutará con la fórmula de la subasta competitiva en línea a través del sitio www.gobid.it, según las modalidades establecidas en las condiciones de venta publicadas en el propio sitio e indicadas, a título ejemplificativo y no exhaustivo, a continuación.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la venta, el usuario interesado deberá registrarse primero en el sitio www.gobid.it y, después, en la subasta concreta de referencia, aceptando expresamente sus Condiciones Generales y Condiciones Específicas.

El usuario registrado deberá, a continuación, abonar el depósito de garantía requerido y la documentación indicada más abajo, y esperar la habilitación por parte de Gobid.it.

La caución deberá acreditarse imperativamente antes del término de la subasta, salvo indicaciones distintas presentes en las condiciones específicas de venta.

Además del abono del depósito de garantía, el Usuario, para ser habilitado a participar en la subasta, deberá aportar los siguientes documentos mediante carga en la sección “Mis Documentos” o mediante envío a la dirección gobid@pec.it:

- Copia del comprobante de la transferencia efectuada en concepto de depósito de garantía. El abono de la caución se efectúa mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente italiana a nombre de GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP SRL (MONTE PASCHI DI SIENA SPA – SUCURSAL DE FABRIANO: IBAN: IT 43 K 01030 21100 000000414486 – Swift/BIC: PASCITM1K07), con la siguiente referencia: número de la quiebra, número de la subasta.

Si el oferente es PERSONA FÍSICA:

- copia de un documento de identidad en vigor del sujeto a cuyo nombre se registrará la participación social (no será posible poner el bien a nombre de un sujeto distinto del que suscribe el registro, según el procedimiento descrito a continuación).
- copia del CÓDIGO FISCAL o número identificativo del sujeto expedido por el País extranjero;
- si el oferente está casado en régimen de comunidad legal de bienes, deberán indicarse también los datos correspondientes del cónyuge, con envío de la copia correspondiente del documento de identidad (documento no vinculante a efectos de la habilitación pero requerido en caso de adjudicación).
- si el oferente es menor de edad/incapacitado/inhabilitado, la oferta deberá ser suscrita por el tutor previa autorización del juez tutelar, que deberá adjuntarse.

Si el oferente es PERSONA JURÍDICA:

- nota registral o certificado expedido por el Registro Mercantil (el documento deberá haber sido emitido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de formulación de la oferta). Si es un sujeto

extranjero, certificado de inscripción en la oficina de empresas competente, donde conste la inscripción de la sociedad en el País extranjero.

- copia de un documento de identidad (documento de identidad o pasaporte) en vigor del sujeto que ha suscrito la oferta en representación de la sociedad y, si carece de los poderes necesarios para la firma o si se trata de un sujeto distinto del representante legal, copia del acto del que resulten los poderes correspondientes.
- copia del CÓDIGO FISCAL o número identificativo del sujeto expedido por el País extranjero del sujeto que ha suscrito la oferta.
- en su caso, traducción debidamente legalizada del certificado registral, cuando la sociedad no sea italiana.
- poder especial recibido o autenticado por notario, en caso de participación mediante representante.

Una vez recibida la habilitación (tras el cobro del depósito), el usuario registrado podrá efectuar las pujas en línea dentro de la ficha del lote presente en www.gobid.it hasta el vencimiento de la subasta.

Al término de la subasta comenzará la fase instructoria de adjudicación provisional de los lotes, que tendrá una duración máxima de 48 horas laborables, salvo disposiciones distintas indicadas en las condiciones específicas. Al término de la fase instructoria se comunicará la adjudicación provisional al mejor oferente.

Las pujas efectuadas son vinculantes y constituyen un compromiso formal de compra. En caso de que la adjudicación al mejor oferente decayera, la misma se atribuirá, a ultranza, al siguiente mejor oferente.

El Síndico de la Quiebra, en calidad de responsable del procedimiento de venta, podrá servirse de la facultad prevista en el artículo 107, párrafo cuarto, de la Ley Concursal y suspender la venta en caso de recepción de una oferta irrevocable de compra mejorativa por un importe no inferior al diez por ciento del precio ofrecido, dentro del plazo de 10 días desde la fecha de adjudicación provisional.

Para todo lo que no se recuerde expresamente aquí (a título ejemplificativo y no exhaustivo: incumplimiento de las condiciones de venta, derechos de subasta a cargo del comprador, funcionamiento del tiempo extra) se remite a las condiciones de venta publicadas en el sitio www.gobid.it.

ADJUDICACIÓN

Terminada la subasta se declarará adjudicatario provisional a quien haya presentado la mejor oferta válida dentro del término de finalización de la subasta.

En caso de oferta única, se procederá a la adjudicación (provisional) al único oferente.

Desde la fecha de la adjudicación (provisional) comenzará a correr el plazo dentro del cual el adjudicatario deberá abonar el precio de adjudicación.

Terminada la subasta, salvo la presentación de una oferta mejorativa de las previstas en el artículo 107, párrafo 4, de la Ley Concursal, se procederá con la adjudicación definitiva.

En caso de que los participantes en la subasta no se adjudiquen bien alguno, la caución se devolverá dentro de los 20 días laborables siguientes al término último de la subasta, sin intereses.

Considerando que la venta se refiere a la totalidad de la participación de una sociedad argentina, el Juez Delegado tiene la facultad de anular la adjudicación por cualquier motivo que considere oportuno. En tal caso, se dispondrá la devolución de los eventuales anticipos o señas abonados en el curso del procedimiento, y el adjudicatario no tendrá derecho a resarcimientos por concepto alguno.

MODALIDAD DE PAGO DEL PRECIO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

En caso de adjudicación, el importe abonado en concepto de depósito de garantía se descontará del precio de adjudicación debido como saldo y se abonará en la cuenta corriente del Procedimiento, salvo decisión distinta de los Órganos del Procedimiento.

El abono del precio de adjudicación deberá realizarse en la cuenta corriente indicada por el Procedimiento dentro de un plazo no superior a 60 días desde la adjudicación (provisional).

Si, en caso de adjudicación, el oferente no perfeccionara la compra dentro de los plazos establecidos, tanto en concepto de precio de adjudicación como de Buyer's Premium, la venta se entenderá automáticamente resuelta y los importes abonados se retendrán en concepto de penalidad resarcitoria.

En caso de no recibirse ulteriores ofertas irrevocables de compra, el lote volverá de nuevo a la venta; en caso de otras ofertas, se adjudicará a ultranza al siguiente mejor oferente.

El Buyer's Premium más IVA deberá ser abonado por el adjudicatario dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación (provisional), junto con los gastos accesorios de gestión, cuando estén previstos.

TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD

La transmisión de la propiedad de las cuotas de participación se realizará mediante acto de Notario con sede en Argentina designado por el Procedimiento, solo después del pago íntegro del precio de adjudicación, de los gastos y del Buyer's Premium (más IVA en la medida del 22%), y de los gravámenes previstos por la ley argentina. El Síndico tendrá la facultad de otorgar poder notarial a un sujeto argentino para la firma del acto.

Un importe igual al 15% del precio de adjudicación será depositado por el Procedimiento ante un Notario Italiano. Dicho depósito tiene la finalidad de garantizar al Comprador contra eventuales sobrevenencias fiscales que se manifiesten con posterioridad a la transmisión de las cuotas. El depósito se entregará al Procedimiento Concursal transcurrido un año desde la transmisión de las cuotas. En ausencia de controversias fiscales o de deudas tributarias no declaradas dentro del término establecido, el Notario procederá a liberar el importe depositado al Procedimiento Concursal. En caso de que se presentaran sobrevenencias fiscales, el Comprador deberá comunicarlas oportunamente al Procedimiento, aportando la documentación necesaria.

Las cuotas societarias se venderán libres de inscripciones hipotecarias y de anotaciones de embargos si existieran en el momento de la venta; eventuales inscripciones y/o anotaciones de embargos y/o secuestros, así como los gastos relativos a cualquier otro gravamen, se cancelarán a cargo y por cuenta de la parte compradora.

En caso de no perfeccionamiento de la transmisión de la propiedad, la venta se entenderá automáticamente resuelta y los importes abonados por el adjudicatario en concepto de precio de adjudicación y de Buyer's Premium se retendrán en concepto de penalidad resarcitoria.

Corren a cargo del comprador los gastos notariales, los impuestos de ley y todos los gastos relativos a la venta, fiscales y no fiscales.

Es responsabilidad del comprador proceder al registro, tanto a efectos legales como fiscales, exigido a los sujetos no residentes en Argentina para poder poseer una sociedad de derecho argentino.

DERECHOS DE SUBASTA (BUYER'S PREMIUM)

A cargo del comprador se aplicarán derechos de subasta (Buyer's Premium), más IVA en la medida del 22%, correspondientes a la casa de subastas GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.r.l., calculados sobre el precio final de adjudicación de la siguiente manera:

BUYER'S PREMIUM CRECIENTE POR TRAMOS PROGRESIVOS*

De – a	€ 0,00	€ 800.000,00	2,5%
Más de	€ 800.000,00		4%

* con un valor mínimo facturable de € 500,00 (importe mínimo facturable si, aplicando el porcentaje indicado arriba, el Buyer's Premium resultara inferior).

La base de cálculo del Buyer's Premium se divide en varios tramos, a cada uno de los cuales se hace corresponder una alícuota creciente a medida que aumentan los tramos. Para cada precio de adjudicación, el Buyer's Premium correspondiente vendrá dado por la suma de las comisiones calculadas cada una sobre su respectivo tramo de referencia, según las modalidades ilustradas en la tabla anterior.

PUBLICIDAD

El presente aviso de venta se publicará durante al menos 30 días en el Portal de Ventas Públicas (PVP) y en el sitio www.gobid.it.

La participación en las subastas presupone el conocimiento íntegro del presente aviso de venta, de los informes de tasación y de los anexos indicados al pie, publicados en www.gobid.it y/o disponibles previa firma de un acuerdo de confidencialidad (NDA), a los que el presente aviso se remite y hace completa referencia.

Para cualquier información se puede contactar con GOBID INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.r.l. en el número +39 02 86882269, info@gobid.it, o con el Síndico de la Quiebra Dr. Carlo Delladio – Tel. +39 0461 421925, +39 02 50309516, correo electrónico info@adelca.it.

Una copia íntegra del presente aviso y de los documentos adjuntos estará:

- disponible para todos en el estudio del Síndico de la Quiebra.

Un extracto del presente aviso estará:

- sujeto a cualquier otra forma de publicidad prevista por la ley.



dott. Carlo Delladio

Anexos

- 1) Acta constitutiva y estatutos sociales de la sociedad Sierra Invest Patagonica S.r.l.;
- 2) Certificado de inscripción AFIP;
- 3) Certificado de deudas fiscales AFIP;
- 4) Tasación de las canteras de pórfido redactada por la sociedad VRG "Valuation Research Group" de fecha 21 de noviembre de 2024;
- 5) Contrato de arrendamiento de la Cantera Gonzàles a Pùrpura Cooperativa de Trabajo Ltda;
- 6) Póliza de Seguro de Caución – Garantías de Alquileres;
- 7) Balance del ejercicio a 30 de junio de 2023 aprobado por los Socios;
- 8) Balance del ejercicio a 30 de junio de 2024 aprobado por los Socios;
- 9) Balance del ejercicio a 30 de junio de 2025 aprobado por los Socios;
- 10) Balance del ejercicio intermedio 1 de julio – 31 de mayo de 2026 con revalorización de las Canteras;
- 11) Documentación fotográfica de las "Canteras de Pórfido";
- 12) Referencias catastrales geolocalizadas.